



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000186 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2011

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 24 de Mayo del 2011, Informe Nº 779-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-DAMV, de fecha 02 de Junio del 2011, Informe Nº 538-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Junio del 2011, proveído de fecha 06 de Junio del 2011; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Enero del 2010, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 017-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO PAMPAS, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA", por un monto contratado ascendente a S/. 2'330,787.21 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 21/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. Nº 000137-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Mayo del 2011, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 07, por VEINTIOCHO (28) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA", siendo el 26 de Mayo del 2011, el termino del nuevo plazo de ejecución de la citada obra.

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de Mayo del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO PAMPAS, solicita una Ampliación de Plazo Nº 08 por SESENTA Y SEIS (66) DIAS NATURALES, en vista a que la programación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA", se ha visto afectada debido a los hechos siguientes:

- Que con fecha 14 de marzo del 2011 el Inspector comunica a la empresa contratista mediante cuaderno de obra Nº 02 asiento 257, que sobre el cambio de pendientes se ha hecho la revisión hidráulica siendo favorable, así como la forma de cómo evacuar las aguas producto de la precipitaciones pluviales.
- Que con fecha 04 de Abril del 2011, el Contratista comunica al Inspector, que interponga sus buenos oficios para que el proyectista apruebe el Adicional de Obra Nº 03 correspondiente a las cunetas, ya que de acuerdo a la anotación se dijo que era favorable.
- Que con fecha 20 de Abril del 2011, el Contratista comunica al Inspector de Obra, de que el Sub Gerente de Obras coordino con los moradores de que el Adicional de Obra Nº 03, referente a las cunetas era un hecho, y se comunico al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, que la próxima semana salía la autorización para que el Contratista reiniciara los trabajos.





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000186 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2011

Que, mediante Informe Nº 779-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-DAMV, de fecha 02 de Junio del 2011, el Ingeniero Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA", hace de conocimiento que la Empresa Contratista CONSORCIO PAMPAS, solicita una Ampliación de Plazo Nº 08 por SESENTA Y SEIS (66) DIAS NATURALES, donde manifiesta lo siguiente:

- Que el Residente del cuaderno de obra Nº 294, de fecha 23 de Mayo del 2011 se comunica al Ingeniero Inspector de que en amparo, el Contratista solicita una Ampliación de Plazo por SESENTA Y SEIS (66) DIAS NATURALES, debido a la falta de aprobación del Expediente Técnico sobre el Adicional de Obra Nº 03, el cual hace saber sobre la demora en su aprobación correspondiente por parte de la Entidad, el cual hay una demora injustificada, generando una Ampliación de Plazo Nº 08.
- Que por el inicio de ejecución de partidas en la que el Contratista no puede ejecutar debido a que no se aprueba el Adicional de Obra Nº 03, el cual tiene partidas que se vinculan entre si y son sub siguientes del contrato principal.
- Que mediante asiento Nº 257, del Inspector de fecha 14 de marzo del 2011, se dio favorable para el cambio de las pendientes de las canaletas proyectadas en la calle Alipio Rosales.

Al respecto el Inspector de Obra, informa que realmente ha corroborado, todos los indicios y de revisar el análisis correspondiente al sustento, siendo de la opinión que es PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 08, tan solo por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES, dejando establecido que no generara mayores gastos generales.

Que, mediante Informe Nº 538-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Junio del 2011, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación de Plazo Nº 08, por SESENTA Y SEIS (66) DIAS NATURALES, por causas de la demora de la aprobación del Adicional de Obra Nº 03.

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, indicando que la causal de dicha Ampliación de Plazo Nº 08 se basa de acuerdo a la demora en la aprobación del Adicional de Obra Nº 03, el cual es la demora en su aprobación correspondiente a la Entidad, y que a los moradores se les comunico de que se va a corregir el flujo de las lluvias de acuerdo al Proyecto presentado por la empresa Contratista, por lo que dicho Sub Gerente de Obras, concluye que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 08, por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES.

Que, mediante proveído de fecha 06 de Junio del 2011, inserto en el Informe Nº 538-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 08 por TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES.

La Marina Nº 200

Telefax.(072)52446

Secretaría General Regional 19





"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000186 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tec. Adm. II Alberto Sigfredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

Tumbes, 10 JUN 2011

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el inciso (1) y (2) del artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 08 por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA**", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 08, por **TREINTA Y DOS (32) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, debido a que la Obra se encuentra intervenida económicamente, conforme lo establece el artículo 206º del DS 184-2008-EF, el Contratista ha perdido el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, correspondiente a la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA**", plazo que computara a partir del **27 de Mayo al 27 de Junio del 2011**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 017- 2010/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 08 de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y DRENAJE PLUVIAL DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL II ETAPA**", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **27 de Junio del 2011**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO PAMPAS**, al Ingeniero **DHEYBI ALEXY MARTINEZ VILLALOBOS**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guillermina Chirivá Puker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional